

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 199 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ABR 2013

VISTO, la Carta N° 025-2013-NORCAMT CONSTRUCTORES SAC recepcionada con fecha 07 de Marzo del 2013, el INFORME N° 042-2012/GSRLCC-RMCF-RMR-SULLANA de fecha 25 de Marzo del 2013, el MEMORANDO N° 057-2013/GRP-401000-401300-401310 de fecha 03 de abril del 2013 del Sistema de Contabilidad, relacionados con la Liquidación del Contrato de la obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO MORALES ROJAS- IGNACIO ESCUDERO – SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-001-2012/GRP-GSRLCC-G, con fecha 18 de setiembre del año 2012, la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, suscribió con la empresa NORCAMT CONSTRUCTORES SAC, el Contrato N° 018-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA, con un monto ofertado ascendente a S/ 382,757.22 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 22/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios vigentes al mes de mayo del año 2012 y con un plazo de ejecución de obra de 60 días calendario, sistema de contratación a suma alzada;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 751-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de noviembre del 2012, se Aprobó la Modificación del Expediente Técnico de la obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA, en lo que respecta al Plano E-01 por Plano ME-01 (Estructuras Proyectadas Modificadas: detalles de Zapatas, Columnas y Vigas), Plano E-02 por Plano ME-02 (Estructuras Proyectadas Modificadas: Detalles de Coberturas y Vigas); Plano A-03 por Plano MP-01 (Plano Propuesto Modificado: Veredas, Rampas y Jardines) y Plano A-02 por Plano MA-02 (Plano Arquitectura Proyectadas Modificadas – Cortes), materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 09-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G ;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 798-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de diciembre del 2012, se Aprobó el DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, por el importe de S/ 71,260.84 (SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 84/100 NUEVOS SOLES, incluido IGV para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 199-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ABR 2013

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 806-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de diciembre del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 en diecisiete (17) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa NORCAMT Constructores SAC, para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVAROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 848-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de diciembre del 2012, se Aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 en veintitrés (23) días calendario, sin el reconocimiento de gastos generales, presentada por el la Empresa NORCAMT CONSTRUCTORES SAC, para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVAROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 896-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de diciembre del año 2012, se Aprobó el Presupuesto Adicional de Obra N° 01, solicitado por la empresa NORCAMT CONSTRUCTORES SAC, referida a la obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVAROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA, por el importe de S/ 71,219.35 Nuevos Soles, incluidos gastos generales, Utilidad e IGV y que representa el 18.60% del Valor contractual y teniendo en consideración que se ha aprobado el Deductivo de obra por el monto de S/ 71,260.84 Nuevos Soles que representa el 18.62% del Valor Contractual, se tiene un Adicional Neto de S/ 41.99 Nuevos Soles, el cual representa el 0.00010% del monto del contrato de conformidad con los documentos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 025-2013-NORCAMT CONSTRUCTORES SAC recepcionada con fecha 07 de Marzo del 2013, la Empresa NORCAMT CONSTRUCTORES SAC, presentó a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, la Liquidación del Contrato de la obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVAROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA, determinando un saldo final a favor del Contratista ascendente a s/ 587.39 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Obras ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la Empresa NORCAMT CONSTRUCTORES SAC, encontrándola conforme, según el INFORME N° 042-2012/GSRLCC-RMCF-RMR-SULLANA del 25 de Marzo del 2013,

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

199

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana 15 ABR 2013

determinándose un saldo contractual a favor del contratista ascendente s/ 587.39 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES).

Que, es necesario continuar el procedimiento con la aprobación de la liquidación de la obra materia del contrato, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, Certifica la liquidación Financiera de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

Contrato principal	324,370.53
Reajuste Neto	497.78
Adicional de obra N° 01	60,355.38
Deductivo N° 01	-60,390.54
TOTAL AUTORIZADO	324,833.15

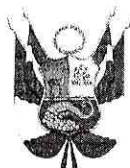
1.2 PAGADO

Valorización N° 001	88,152.37
Valorización N° 002	102,369.35
Valorización N° 003	36,850.25
Valorización N° 004	36,608.02
Reajuste Neto	0.00
Adicional de obra N° 001	60,355.38
TOTAL PAGADO	324,335.37

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

497.78

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

199

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ABR 2013

II. ADELANTOS

2.1 EFECTIVO

Otorgado	0.00
Amortizado	0.00
Total Adelanto	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

2.2 PARA MATERIALES

Otorgado	0.00
Amortizado	0.00
Total Adelanto	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

3.1 AUTORIZADO

Contrato principal	58,386.69
Reajuste Neto	89.60
Adicional de obra N° 01	10,863.97
Deductivo N° 01	-10,870.30

TOTAL AUTORIZADO 58,469.97

3.2 PAGADO

Valorización N° 001	15,867.43
Valorización N° 002	18,426.48
Valorización N° 003	6,633.04
Valorización N° 004	6,589.44
Reajuste Neto	10,863.97

TOTAL PAGADO 58,380.36

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

199

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ABR 2013

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/. 89.61

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR	EN CONTRA
1. AUTORIZADO Y PAGADO	497.78	0.00
2. ADELANTOS	0.00	0.00
3. IGV	89.61	0.00
TOTAL	587.39	0.00

SALDO FINAL EN A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/. 587.39

Que, existiendo un Saldo Final a favor del contratista de QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES (S/ 587.39).

Por lo tanto es facultad de la Oficina Sub. Regional de Administración, efectuar las acciones que el caso amerite para su cancelación.

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Con la visación de la Unidad de Obras, Sistema de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del año 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVAROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA, ejecutada por la modalidad de

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 199-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 15 ABR 2013

Contrata, por la Empresa NORCAMT CONSTRUCTORES SAC, durante el ejercicio presupuestal del año 2012, con un valor registrado en libros ascendente a S/. 382,715.73 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 73/100 NUEVOS SOLES) y con un saldo en a favor del contratista ascendente a S/ 587.39 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Liquidación Contractual a favor del Consultor por la suma de S/ 587.39 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar la cancelación del saldo de liquidación a favor de la empresa NORCAMT CONSTRUCTORES SAC, ascendente a la suma de S/ 587.39 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 39/100 NUEVOS SOLES, por la ejecución del Contrato de ejecución de la obra: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVAROBERTO MORALES ROJAS – SULLANA.

ARTICULO CUARTO- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEXTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a la empresa contratista Norcam Constructores SAC ejecutora de la obra (domicilio legal: Calle Bolognesi 332 - Sullana).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Ángel Alvarado Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL

ANEXO N° 01

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL
LUCIANO CASTILLO COLONNA

CONTRATISTA : NORCAMT CONSTRUCTORES SAC
OBRERA : "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA I.E "ROBERTO MORALES ROJAS"
SULLANA-PIURA".
PROPIETARIO : GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

PTO. REFERENCIAL SI. 382,757.22
PTO. CONTRATADO SI. 382,757.22
CONTRATO SIN IGV SI. 324,370.53
PLAZO EJECUCION 90 DIAS CALENDARIO

MONTO LIQUIDO RECIBIDO										TOTAL PAGADO	
FECHA	DETALLE	MONTO	EFFECTIVO	C.P	FECHA	IMPUESTO GENERAL A LAS VTAS.			C.P	FECHA	TOTAL PAGADO
						AUT.	PAGADO				
Dic-11	ADELANTO DIRECTO	SI. 0.00	0.00	-	-	0.00	0.00		-	-	0.00
			0.00	-	-	0.00	0.00		-	-	0.00
FECHA	APROB.	MONTO VALORIZ.	REA- JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR	C.P	FECHA	TOTAL PAGADO
					ADEL. EFECT.	ADEL. MATER.					
001	SET 12	88,152.37		88,152.37	0.00	0.00	88,152.37	88,152.37	12/11/2012	12/11/2012	104,019.80
002	OCT 12	102,369.36		102,369.36	0.00	0.00	102,369.36	102,369.36	15/11/2012	15/11/2012	120,795.84
003	NOV 12	36,850.24		36,850.24	0.00	0.00	36,850.24	36,850.24	21/12/2012	21/12/2012	43,483.28
004	DIC 12	36,608.02		36,608.02	0.00	0.00	36,608.02	36,608.02	31/12/2012	31/12/2012	43,197.46
005	ADIC N°01	60,355.38		60,355.38	0.00	0.00	60,355.38	60,355.38	10/01/2013	10/01/2013	71,219.35
SUB TOTAL				SI. 324,335.37	0.00	0.00	263,979.99	263,979.99			382,715.73
IGV				58,380.36							
SALDO A FAVOR (AUT. Y PAG.)				587.39							
COSTO TOTAL DE LA OBRA				SI. 383,303.11							

CONTRATO PRINCIPAL SI. 324,370.53
REAJUSTES 497.78
ADICIONAL N°01 60,355.38
DEDUCTIVO N°01 (60,390.54)
COSTO PARCIAL SI. 324,833.15
I.G.V. CONTRATO 58,386.69
I.G.V. REAJUSTES 89.60
I.G.V. ADICIONAL N°1 10,863.97
I.G.V. DEDUCTIVO 01 (10,870.30)
COSTO TOTAL DE OBRA SI. 383,303.11

TOTAL PAGADO SI. 324,335.37
TOTAL IGV 58,380.36
COSTO PARCIAL SI. 382,715.73
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 497.78
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV 89.61
COSTO TOTAL DE OBRA SI. 383,303.11


CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO
MAT.1757